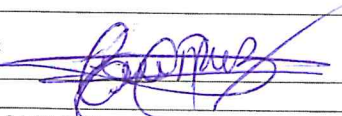


PUNTO No. 3

REGISTRO Y CONTROL DE GARANTIAS

Agricultura y Ganadería Ministerio de la República Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA		SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				NCI-TSC/332-25		
		REGISTRO Y CONTROL DE GARANTÍAS				Formulario 48 SENASA		
OBJETIVO:		Contar con información actualizada sobre el tipo y cobertura de las garantías entregadas por contratistas u otros vinculados con la institución						
RESPONSABLE DE LA CUSTODIA FÍSICA DE LAS		Directora de Administración y Finanzas						
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		24/3/2025						
(1) DATOS DE LOS CONTRATOS (INICIAL Y MODIFICACIONES)				(2) INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS				
No.	Nombre	Fecha	Monto	Tipo	Concepto de la garantía	Monto	Fecha inicial	Fecha de vencimiento
(Escribir el número que consta en el contrato u otro documento)	(Escribir el nombre que consta en el contrato u otro documento)	(Escribir la fecha de suscripción del contrato inicial y las modificaciones en caso de existir)	(Escribir el valor del contrato original y sus modificaciones en caso de existir)	(Escribir el tipo de garantía, póliza, institución financiera según corresponda)	(Escribir si la cobertura es por mantenimiento de la oferta, anticipo, calidad de la obra, u otros motivos establecidos en el contrato y en la normativa aplicable)	(Escribir el valor de la garantía inicial y sus modificaciones en caso de existir)	(Escribir la fecha desde la que inicia la cobertura de la garantía)	(Escribir la fecha hasta la que cubre la garantía, se deberá informar a la autoridad correspondiente por lo menos 30 días antes del vencimiento para que se solicite su renovación)
LPN-001-2023 PERIODO FISCAL 2024	CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL	13 MARZO DEL 2024 AL 31 MARZO 2025	L. 911,175.00	GARANTIA BANCARIA BANCO DE OCCIDENTE	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	L.911,175.00	13 DE MARZO DEL 2024	AL 31 DE MARZO 2025
TGU016/2025	CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL	01 ENERO DEL 2025 AL 31 DE MARZO DEL 2025	L. 284,742.01	GARANTIA BANCARIA BANCO DE OCCIDENTE	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	L. 284,742.01	01 DE ENERO DEL 2025	01 DE MARZO DEL 2025
AU-1619970-13626-0	CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS A NIVEL NACIONAL	01 ENERO DEL 2025 AL 31 DE MARZO DEL 2025	L. 1,174,129.19	POLIZA DE SEGURO	POLIZA DE SEGURO	L. 1,174,129.19	01 DE ENERO DEL 2025	01 DE MARZO DEL 2025
001-001-01-00016360	38 IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJO CONTINUO WIFI Y 25 NOTEBOOK HP ZBOOK FLY CORE I5 16 GB DDR4 512GB SSD 14" WINDOW 10	15 DICIEMBRE 2023 AL 15 DICIEMBRE 2026	L. 2,265,803.69	CERTIFICADO DE GARANTIA	CERTIFICADO DE GARANTIA	L. 2,265,803.69	15 DE DICIEMBRE DEL 2023	15 DE DICIEMBRE DEL 2026
000-001-01-00028919	13 DISCOS DURO EXTERNO DE 4 TERABYTE	08 DE JULIO 2024 AL 08 JULIO 2025	L. 78,487.50	CERTIFICADO DE GARANTIA	CERTIFICADO DE GARANTIA	L. 78,487.50	08 DE JULIO DEL 2024	08 DE JULIO DEL 2025
39165	25 LAPTOP HP NOTEBOOK 450 G10 17 -17-1355U 16 GB	15 DICIEMBRE 2023 AL 15 DICIEMBRE 2026	L. 1,002,974.80	CERTIFICADO DE GARANTIA	CERTIFICADO DE GARANTIA	L. 1,002,974.80	15 DE DICIEMBRE DEL 2023	15 DE DICIEMBRE DEL 2026
CONCLUSIÓN								
El Servicio de Vigilancia esta en proceso actualmente .								
Elaborado por: Lic. Fidelia Carolina Raudales Zelaya				Revisado por: Lic. Bessy Carelina Osorio Rubio				
Firma: 				Firma: 				
Fecha: 24-03-2025				Fecha: 24-03-2025				





GARANTÍA BANCARIA N°. **243/2024 NO NEGOCIABLE**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. 243/2024

FECHA DE EMISION: 19 DE MARZO, 2024

GARANTIZADO: RIGOBERTO AMADOR RODRIGUEZ / E.S.P.I.E.

DIRECCION Y TELEFONO: VIA SANTA CRISTINA B-I, COLONIA MIRAFLORES, TEGUCIGALPA. TEL: 2228-3565.

Garantía a favor de **SENASA**, emitida para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA, cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto **SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SENASA A NIVEL NACIONAL**, ubicado en Edificio SENASA Colonia Loma Linda sur, ave la FAO frente a SAG Tegucigalpa, M.D.C.

SUMA GARANTIZADA: L911,175.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS)

VIGENCIA DE: 13 DE MARZO 2024 - HASTA EL 31 DE MARZO 2025

BENEFICIARIO: SENASA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA. LA PRESENTE GARANTIA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION".

A Las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****


FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
Sucursal Tegucigalpa


FIRMA AUTORIZADA



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA No. TGU016/2025

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. TGU016/2025

FECHA DE EMISION: 07 DE ENERO, 2025

GARANTIZADO: RIGOBERTO AMADOR RODRIGUEZ /E.S.P.I.E

DIRECCION Y TELEFONO: VILLA SANTA CRISTINA, BLOQUE I. COLONIA MIRAFLORES, TEGUCIGALPA, TEL: 2228-3565

Garantía a favor de **SENASA** para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto que el Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Proyecto: **SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SENASA A NIVEL NACIONAL, UBICADO EN LA COLONIA LOMA LINDA SUR, AVE. LA FAO, FRENTE A LA SAG, TEGUCIGALPA, M.D.C.**

SUMA GARANTIZADA: L284,742.01 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CERO UN CENTAVOS).

VIGENCIA: 01 DE ENERO DEL 2025 HASTA 31 DE MARZO DEL 2025

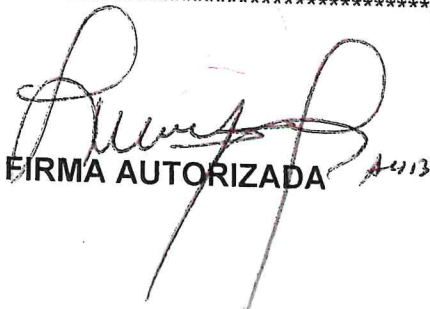
BENEFICIARIO: SENASA

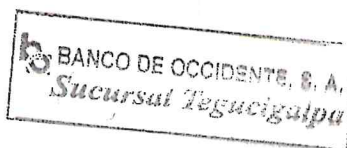
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

*****ULTIMA LINEA*****


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

DATOS GENERALES

Contratante.: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA
R.T.N.: 08019016867787 Identidad:AS-1619970 TIPO: NUEVA
Vigencia.: 365 días Desde:31/12/2024 12Hrs. Hasta: 31/12/2025 12Hrs.
Dirección.: COL. LOMA LINDA, AVE.LAFAO SUBIDA A INJUPEM, FCO.MORAZAN, HONDURAS.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., denominada en adelante "LA COMPAÑÍA", con domicilio de Tegucigalpa, Honduras, C.A. y SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA, denominado en adelante "EL CONTRATANTE", hemos convenido en la celebración del presente contrato de seguros, hasta las Sumas Aseguradas y Riesgos indicados a continuación.:

Moneda.: Lempiras

ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS AMPARADAS

Suma Asegurada

A. Colisiones y/o Vuelcos Accidentales	52,324,610.54
B.1 Incendio, Rayo y/o Autoignición	AMPARADO
B.2 Robo Total	AMPARADO
B3. Huelgas y Alborotos Populares	AMPARADO
C. Responsabilidad Civil Daños a Terceros en sus Bienes	84,000,000.00
Cobertura Mayor de 75 Años	52,324,610.54
Cobertura Menor de 21 y Mayor de 18 Años	AMPARADO
D. Responsabilidad Civil Daños a Terceros en sus Personas	84,000,000.00
E. Rotura de Cristales	AMPARADO
F. Equipo Especial	0.00
G. Fenómenos Naturales y Explosión	AMPARADO
H. Extensión Territorial	AMPARADO
Gastos Médicos	84,000,000.00
Cobertura de Accidentes Personales para los Ocupantes del Vehículo Asegurado	168,000,000.00

Total Certificados: 84

Suma Asegurada Total: L 472,324,610.54

Prima Total: L 1,174,129.19

DESCRIPCION DE COBERTURAS Y DEDUCIBLES

A) LÍMITES DE COBERTURA:

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

Cobertura "A" de cada certificado.

RIESGO C: Responsabilidad Civil daños a terceros en sus bienes se otorga un límite máximo de L 1,000,000.00 para automóvil.

RIESGO D: Responsabilidad Civil daños a terceros en sus bienes se otorga un límite máximo de L 1,000,000.00 para automóvil.

RIESGO E: Rotura de Cristales AMPARADO

RIESGO F: Equipo Especial AMPARADO

RIESGO I: Se ampararán los gastos médicos para la curación de los ocupantes del automóvil producto de un accidente hasta L 200,000.00 por asiento

RIESGO J: Para la cobertura de seguro de accidentes para los ocupantes del vehículo asegurado se otorga un máximo de L 400,000.00 por asiento

RIESGO H: Extensión territorial a Centro

B) DEDUCIBLES Y COASEGUROS

B1) DEDUCIBLES

RIESGO A: 1.00% sobre la suma asegurada, mínimo de L 2,000.00

RIESGO B1: 1.00% sobre la suma asegurada, mínimo de L 2,000.00 RIESGO B3: 1.00% sobre la suma asegurada, mínimo de L 2,000.00

RIESGO C: L 0.00 por toda y cada pérdida

RIESGO G: 1.00% sobre la suma asegurada, mínimo de L 2,000.00

RIESGO H: 1.00% sobre la suma asegurada, mínimo L 2,000.00

B2) COASEGUROS

RIESGO A: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO B1: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO B2: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO B3: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO E: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO F: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO G: 10% sobre la suma asegurada

RIESGO H: 10% sobre la suma asegurada

C) TASA:

Tasa para todo tipo de vehículo: 1.95%

Prima minima de L.5,000.00

D) CONDICIÓN ESPECIAL CERO DEDUCIBLE EN RIESGO "A":

Queda entendido y convenido que el asegurado obtendrá "Cero Deducible" en caso de Colisión (Riesgo A) sujeto a las siguientes condiciones:

1- Que el asegurado no sea declarado culpable del accidente por las autoridades competentes y presente el certificado de tránsito donde se haga constar el culpable y/o responsable debidamente identificado.

2- El asegurado deberá reportar el accidente a la Asistencia LAFISE, Tel. 2216-0850

3- La póliza deber estar vigente y con sus pagos al día.

4- Que la póliza contratada tenga cobertura total.

5- Que el daño causado por el asegurado al tercero sobrepase el deducible pactado en la póliza para riesgo "C".

6- Que la póliza contratada sea un seguro de cobertura completa y no solo por responsabilidad civil por

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores este Endoso no tendrá validez y el deducible será el indicado en las cláusulas especiales de esta póliza.

ASITENCIA

1. ASISTENCIA VIAL A PARTIR DEL KM"0" De Su Domicilio En Honduras
2. ENVIÓ DE PAGO POR REMOLQUE-GRÚA ASISTENCIA VIAL (Cambio De Llantas Suministros De Gasolina, Paso De Corriente)

GENERALIDADES

1. En caso de robo y pérdida total por causa accidental, se solicita un Coaseguro del diez por ciento (10%) y la compañía aseguradora pagará el noventa por ciento (90%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
2. Si el SENASA, retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).
3. Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.
4. Todos lo vehículos serán asegurados de acuerdo al listado proporcionado.

CONDICIONES GENERALES

1. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES:

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el contrato respectivo. La compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

2. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo o auto ignición.

3. HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.

Están asegurados los daños materiales que sufra el automóvil causado directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Se exceptúan las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policiaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

4. ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL.

El robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo del automóvil.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES.

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

6. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS.

La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado, es decir:

La indemnización legal que deba pagar el asegurado.

Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.

Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado

7. ROTURA DE CRISTALES.

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

8. EQUIPO ESPECIAL.

Los daños materiales que sufra el equipo especial que posea el automóvil cuyos riesgos y daños ampara la póliza. El equipo especial se describe en la respectiva póliza.

9. CICLON, HURACÁN, DESBORDAMIENTO DE RIOS, DERRUMBE DE CARRETERAS Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe de carreteras, deslizamientos, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos "A" y "B".

10. EXTENSION TERRITORIAL. Honduras y Centro América.**11. GASTOS MEDICOS.**

Los gastos médicos que racionalmente incurra el asegurado o cualquier ocupante del vehículo descrito, por lesiones o vuelcos accidentales del automóvil asegurado, así como daños a terceros. La compañía pagara por estos gastos:

- **HOSPITALIZACION:** Alimentos y cuarto en el hospital y abastos misceláneos incluyendo drogas, medicinas o fisioterapia.
- **ATENCIÓN MEDICA:** Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados.
- **ENFERMERA:** Los servicios de enfermeras legalmente autorizados para ejercer.
- **SERVICIO DE AMBULANCIA:** Los gastos incurridos por el uso de ambulancia cuando sea indispensable.
- **GASTOS FÚNEBRES:** Los gastos de sala de velación y entierro.

12. SEGURO DE ACCIDENTES PARA OCUPANTES

Esta cobertura protegerá al asegurado contra las consecuencias reales y directas de accidentes cuando esté conduciendo o viajando como pasajero en el automóvil descrito en las condiciones particulares de la póliza, o cuando se encuentre subiendo o descendiendo del mismo.

13. REPARACIONES AL AUTOMOVIL

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

talleres certificados (mecánicos y de pintura; automotriz) para la reparación del vehículo, sustituir por su cuenta las partes dañadas, reponer o sustituir el automóvil asegurado o pagar en efectivo el monto del daño; quedando entendido que el vehículo asegurado y/o de terceros, quedarán en su estado original. Cualquiera que fuera la circunstancia que ocasionará el daño, el SENASA, deberá tener un trato preferencial y prioritario para la restitución del vehículo

14. ROBOTOTAL Y/O PARCIAL DEL AUTOMÓVIL ASEGURADO

En el caso de robo del automóvil asegurado la compañía podrá reponerlo o pagar en efectivo el valor asegurado del mismo.

15. PRESENTAR FORMATO DE EXCLUSIONES

Identificar en forma clara y precisa las situaciones en que la compañía Aseguradora se excluya de responsabilidad de pago.

16. PERITAJE

En caso de discrepancia o controversia entre el asegurado y la compañía sobre el monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida al dictamen de un perito nombrado por ambas partes.

17. PRESENTAR FORMATO DE EXCLUSIONES. Ver anexo INCLUIDO RECLAMOS

1. Plazo de 30 días hábiles para pago de reclamos.

2. Cobertura efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones.

CLAUSULAS ESPECIALES:

1. Cláusula de Amparo Automático de nuevos automóviles: La Compañía amparará automáticamente con esta póliza, cualquier vehículo que adquiera el Asegurado posteriormente a la firma del contrato. El asegurado comunicará, la adquisición de las nuevas unidades a la compañía aseguradora dentro de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de adquisición de las mismas, pagando la prima que corresponde.

2. Cláusula De Primera Opción De Compra En Caso De Robo Del Automóvil: Si el automóvil robado se recupera después que la compañía aseguradora ha pagado la Indemnización al SENASA, el mismo tendrá la primera opción para adquirirlo nuevamente.

3. Cláusula De Reparación En La Agencia: Los vehículos del año y aquellos que se encuentren en periodo de garantía serán reparados en la agencia distribuidora en caso de siniestro. La compañía aseguradora deberá atender el reclamo y ordenar la reparación del o los automóviles asegurados mientras se gestiona por parte del SENASA el trámite de pago del deducible y la restitución de la suma asegurada.

4. Si el SENASA, retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).

5. Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.

6. Cobertura de minoría y mayoría de edad amparada

7. Clausula Especial Sobre Infracción A La Ley De Transito:

No obstante, lo estipulado en las Condiciones Generales de la póliza. clausula 3ra. sobre Exenciones v

Poliza Maestra.: AU-1619970-13626-0

responsabilidad que sufra, cause o incurra el automóvil asegurado, que Involuntariamente el propietario y/o conductor del mismo por incurrir en infracciones graves contempladas en el artículo N°98 numerales 5 y 10 de la Ley de Transito vigente que se refieren a:

-Circular el vehículo en vía pública a una velocidad superior a la establecida en los avisos y señales de tránsito.

-Irrespetar la señal de tránsito o la luz roja de un semáforo, la señalización vial y otros instrumentos de control de tráfico.

8. Caída de árboles y ramas y otros objetos sobre el vehículo

9. Restitución de Suma Asegurada con cobro de prima adicional.

10. Se ampara RC Cruzada.

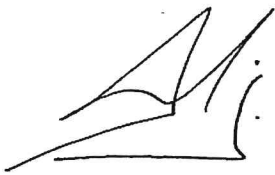
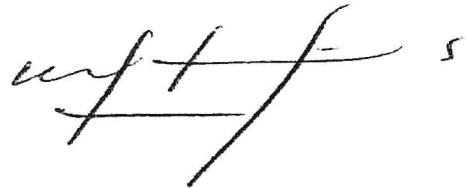
11. Licencia vencida 90 días, mas no carencia, ni tenerla suspendida por DNVT al momento del accidente.

12. Si el vehículo posee sistema GPS de las marcas Detektor, Logix, Motorlink, Lojack, Tracking en perfectas condiciones de funcionamiento, el coaseguro de robo será del 0% sobre la suma asegurada, aplican restricciones. Para lo anterior se debe de remitir con anticipación copia del contrato de este servicio para hacer el respectivo endoso para que se haga efectivo en caso de siniestro

13. Distintivos Institucionales: Deberán cubrir avisos, letreros y dibujos por motivo de publicidad que están impresos en los vehículos asegurados, siempre y cuando sean a consecuencia de riesgos cubiertos por la póliza; se deberá reportar la suma asegurada al momento de la inclusión.

Forman parte de esta pólizas las condiciones particulares, condiciones generales y los endosos No. 1 emitidos en esta fecha.

En fe de lo cual se firma el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

**FIRMA AUTORIZADA****SEGUROS
LAFISE**
GERENCIA TECNICA**FIRMA AUTORIZADA**

**ENDOSO DE CLAUSULA
DE EXCLUSIÓN LA/FT**

Ramo: AUTOMOVILES
Poliza No: AU-1619970-13626-0
Vigencia **Desde:** 31/12/2024 **Hasta:** 31/12/2025
Contratante: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SENASA

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LA/FT:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato".

AGRAVACIÓN DEL RIESGO:

El Asegurado deberá comunicar a La Compañía las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes al momento en que las conozca, a efecto de que ésta fije la sobreprima que pueda resultar en caso de aceptación del riesgo agravado. Si el Asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de La Compañía en lo sucesivo, responsabilidad que concluirá quince (15) días después de comunicar tal decisión al Asegurado.

Visite nuestras oficinas, contáctenos vía teléfono, o envíenos un correo electrónico:

Tegucigalpa: Oficina Principal, Edificio Torre Lafise, 3er. Nivel, Centro Corporativo Los Próceres, Entre Boulevard Morazán y Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2276-1717 ext. 10900/10939/10959/10958.

San Pedro Sula: Edificio Metropark, Bo Los Andes, 16 avenida 6-7 calle, Piso # 8 San Pedro Sula, Cortés.
Tel. 2512-9900. ext. 10921/10922/10924.

Choluteca: Edificio Cami, Barrio El Centro, Calle Vicente Williams, Contiguo a Banco LAFISE, Choluteca, Choluteca. Tel. 2276-1717. ext. 10925.

La Ceiba: Barrio Solares Nuevos, Ave. San Isidro, entre 12 y 13 Calle, contiguo a Banco LAFISE, La Ceiba, Atlántida. Tel. 2276-1717. ext. 16091.

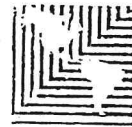
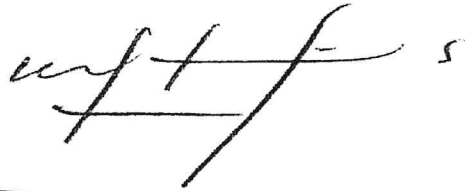
Comayagua: Edificio Banco Lafise, Barrio Torondón, Calle del Comercio, Comayagua, Comayagua.
Tel. 2276-1717. ext. 10923.

Pagina WEB: www.lafise.com/slh

Email: servicioalcliente@seguroslafise.hn

ENDOSO DE CLAUSULA
DE EXCLUSIÓN LA/FT

En fe de lo cual se firma el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de
diciembre de 2024.

 SEGUROS
LAFISE
GERENCIA TECNICA

FIRMA AUTORIZADA



Certificado de Garantía.

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

No. Factura: 001-001-01-00016360

Fecha: 15/12/2023.

Esta garantía limitada se aplica a los siguientes productos:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	SERIES		VIGENCIA DE GARANTIA
L5590	38	IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO WIFI	XBBV069451 XBBV069454 XBBV069455 XBBV069456 XBBV069457 XBBV022112 XBBV065144 XBBV065145 XBBV069459 XBBV069460 XBBV069462 XBBV069463 XBBV069469 XBBV069539 XBBV069730 XBBV069734 XBBV057725 XBBV057962 XBBV057971	XBBV019508 XBBV065963 XBBV068939 XBBV069074 XBBV069347 XBBV069374 XBBV069394 XBBV069401 XBBV069420 XBBV069423 XBBV069429 XBBV069433 XBBV069435 XBBV069436 XBBV069444 XBBV069445 XBBV069446 XBBV069447 XBBV069449	3 AÑOS
983R7LS	25	NOTEBOOK HP ZBOOK FLY CORE I5-1335U 16GB DDR4 512GB SSD 14" NO DVD PRO VIDEO T550 4GB WINDOWS 10	5CG4071NDJ 5CG4071NDL 5CG4071NDN 5CG4071NDP 5CG4071NDQ 5CG4071NDT 5CG4071NDV 5CG4071NDW 5CG4071NDX 5CG4071NFP 5CG4071NFQ 5CG4071NFR	5CG4071NF1 5CG4071NF3 5CG4071NF4 5CG4071NF5 5CG4071NF6 5CG4071NF8 5CG4071NF9 5CG4071NFD 5CG4071NFH 5CG4071NFJ 5CG4071NFK 5CG4071NFM 5CG4071NDY	3 AÑOS

San Pedro Sula 4ta Avenida 10 y 11 Calle Barrio Las Acacias
Tels.: (504)553-1075, 553-1076, 552-1334 – Fax (504)5521355
Tegucigalpa Blvd. Los Proceres, edificio de esquina azul, contiguo a ceragem
Telefax.: (504) 2217-1950/51



- La duración de la garantía es a partir de la fecha de compra directamente con el fabricante.
- La garantía solo cubre **desperfectos de fábrica**.
- Para reclamos de garantía debe presentar copia de la factura y comprobante con series del producto.
- Esta garantía limitada no cubre los problemas causados debidos a; accidentes, uso incorrecto, descuidos, golpes, descargas electrostáticas, la temperatura o humedad superiores a las detalladas en las especificaciones de los productos, instalación incorrecta, manipulación, mantenimiento o modificación, o bien, a cualquier uso incorrecto contrario a las instrucciones del manual del usuario, o a pérdida de contraseña, o errores de funcionamiento causados por otros equipos. Esta garantía limitada se anulará si se devuelve un producto al que le falten etiquetas o las tenga dañadas o alteradas, o que presente modificaciones (incluida la extracción de cualquier componente o cubierta externa). La garantía no cubre pérdida de datos; se recomienda realizar una copia de seguridad del contenido de su unidad en un medio de almacenamiento independiente de manera periódica. Además, la garantía tampoco contempla daños consecuentes, daños incidentales y costos relacionados con la recuperación de datos, la eliminación y la instalación.



The stamp is circular with a double border. The outer border contains the text 'Computadoras y Servicios S. de R.L.' at the top and 'Tegucigalpa, M.D.C.' at the bottom. The inner circle contains the word 'COMPUUSER' in the center, with a diagonal line crossing through it.

Nelson Alvarado
Gerente Regional
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.

San Pedro Sula 4ta Avenida 10 y 11 Calle Barrio Las Acacias
Tels.: (504)553-1075, 553-1076, 552-1334 – Fax (504)5521355
Tegucigalpa Blvd. Los Proceres, edificio de esquina azul, contiguo a ceragem
Telefax.: (504) 2217-1950/51

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
COMPUSER S. de R.L. de CV

Computadoras y Servicios

CASA MATRIZ
4 AVE. 10 Y 11 CALLE, N.O. BARRIO LAS ACACIAS
SAN PEDRO SULA HONDURAS
Tel.: 25614004/4007

SUCURSAL
BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGUO
DISTRITO CENTRAL HONDURAS
Tel.: 2217-1950

FACTURA CREDITO
ORIGINAL - CLIENTE

Fecha : 15/12/2023
Hora : 03:09:26 PM

Factura N 001-001-01-00016360

Fecha Limite de Autorizacion: 17/07/2024

CAI: 24C439-B62E3A-184290-0EAA79-B4D86D-C9

Rango Autorizado:

Desde: 001-001-01- 00015201

Hasta: 001-001-01- 00016700

Vendedor: VENTAS ONCAE

RTN : 08019016867787

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

COL LOMA LINDA SUR. BLV. MIRAFLORES, AVENIDA LA FAO CALLE YENDO HACIA

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
25	271	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	L. 48,517.86	L. 0.00	L. 1,212,946.5
		ISV 15% Gar./Dias 1095 BF 21 BR 21			
25	983R7LS	NOTEBOOK HP ZBOOK FLY CORE I5-1335U 16GB DDR4 512GB SSD 14" NO DVD R	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21			
38	C11CK57301	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR	L. 19,929.41	L. 0.00	L. 757,317.58
		ISV 15% Gar./Dias 1095 BF 21 BR 21			
38	L5590	IMPRESORA EPSON L5590 COLOR MULTIFUNCIONAL FLUJOCONTINUO WIFI	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21			
380	T544120	TINTA EPSON T544120 544 NEGRO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 0 BF 5 BR 5			
380	T544220	TINTA EPSON T544220 544 CELESTE L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 0 BF 5 BR 5			
380	T544320	TINTA EPSON T544320 544 ROSADO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 0 BF 5 BR 5			
380	T544420	TINTA EPSON T544420 544 AMARILLO L3110 L3210 L3150 L3250 L3251 L5190 L5290	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
		ISV 15% Gar./Dias 0 BF 5 BR 5			
		U.L.			
Observacion:			TOTAL	L. 0.00	L. 1,970,264.0

Valor en letras:

Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Tres Lempiras. Con 69/100 Centavos
FACTURA CREDITO 30 DIAS .Fecha de Vencimiento:14/01/2024

Orden de compra exenta #

Constancia de Reg. de Exonerados #

N. identificacion del registro SAG #

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Entregado Por:

Recibido Por:

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	1,970,264.08
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	295,539.61
ISV 18%	L.	0.00
Total a Pagar	L.	2,265,803.69

Copia: Obligado tributario Emisor

Cotizacion #:

00354395



CERTIFICADO DE GARANTIA

COMUNICACIONES GLOBALES S DE R.L. en su carácter de importador garantiza este producto por el término de 12 meses contando desde la fecha de entrega asentada en esta garantía y acompañada de la factura de compra y en un todo de acuerdo a las prescripciones indicadas a continuación.

Datos del Usuario					
Nombre Usuario	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)				
Dirección				Departamento: Francisco Morazán	
E Mail	S/N		Teléfono		
Datos del Producto					
Producto	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TERABYTE			Marca	TOSHIBA
Modelo	CANVIO ADVANCE	Serie	544DT1RDTWYH 544DT1R7TWYH 544DT1R8TWYH 546DT12FTWYH 544DT1R4TWYH 546ETOW7TWYH 545FTOXFTWYH	545FT0XHTWYH 545FT14PTWYH 545FTOYOTWYH 545DZOZJTWYH 545DT100TWYH 545FTOYITWYH	
Uso del Equipo		Uso Privado	X	Uso Comercial	
Datos de Factura					
Emisor	Comunicaciones Globales S de R.L.				
Dirección	Colonia Tepeyac avenida Luis Bogran Casa 2202			Ciudad	Tegucigalpa
Fecha de Factura	08/07/2024	Tipo y Nro. de Factura		000-001-01-00028919	

PRESCRIPCIONES DE GARANTIA

- 1 - Los equipos están garantizados contra eventuales defectos de fabricación debidamente comprobados.
- 2 - Dentro del período de garantía, y a juicio exclusivo de nuestros técnicos, las piezas o componentes que se compruebe que presentan defectos de fabricación, serán reparados o sustituidos gratuitamente en nuestro Departamento de Soporte Técnico, contra la presentación de este certificado de Garantía y la factura de compra.
- 3 - Para efectivizar el cumplimiento de la Garantía, el comprador deberá presentar el producto en nuestro Centro de Soporte Técnico
- 4 - Efectuado el pedido de Garantía, el servicio Técnico debe entregar al cliente un comprobante debidamente confeccionado, donde además debe figurar el plazo máximo de cumplimiento del mismo, con el cual el cliente puede efectuar el reclamo.
- 5 - El plazo máximo de cumplimiento para reparación efectuada durante la vigencia de la garantía es de 30 días a partir de la recepción del pedido efectuado por el comprador, con la exclusión de aquellas reparaciones que exijan piezas o repuestos importados, casos estos en que el plazo de cumplimiento de la garantía será adicionado al plazo original de vigencia.

NO ESTAN INCLUIDOS EN LA GARANTIA

Los defectos originados en:

1.-Uso inadecuado del Producto (os)	4.-Mantenimiento inadecuado del equipo.
2.-Instalaciones Eléctricas deficientes en equipos eléctricos	5.-Sobrecarga de trabajo
3.-Roturas por transporte	6.-Estibamiento incorrecto o influencias del clima.

NOTA: Esta garantía caduca automáticamente si el equipo fue desarmado por terceros.

Conservar este Certificado de Garantía, junto con la factura de compra para futuros reclamos.

Colonia Tepeyac avenida Luis Bográn Casa 2002 PO Box 30912, Tel: 2263-4444 Tegucigalpa. Honduras
E-mail: contabilidad.honduras@comunicacionesglobales.com

Comunicaciones globales S. de R. L.
Colonia Payaqui, Ave. Lenca #1618
Tegucigalpa, Honduras
Correo:contabilidad.honduras@comunicacionesglobales.com
Teléfono: 2263-4444/98500601
RTN 08019999400580



Factura No. 000-001-01-00028919
Fecha: 08-07-2024
Vencimiento: 08-07-2024
Vendedor:Judith Sosa

Cliente: Servicio Nacional De Sanidad E Inocuidad
Agroalimentaria/Senasa
Col.Loma Linda Norte, Avenida La FAO
Tegucigalpa MDC, Honduras
Teléfono: Dirección (504) 2232-6213/Sub Dirección (504) 2235-8425/Central (504) 2236-7089

RTN: 08019016867787
No de Orden de Compra: 9029-1-1-0235-2024

Sr	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento ISV	Importe
1	Disco Duro Externo 4 TB (zona 7) Modelo: AHD710P/4T	Unidad(es) 13	L 5,250.00	L 0.00 15%	L 68,250.00

Valor en Letras: Setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos.

Tipo de cambio:	1
No. Correlativo de orden de compra exento	None
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	None
No. de indentificacion de registro de la SAG	None

Subtotal:	L 68,250.00
Descuentos/Rebajas:	L 0.00
Importe Exento:	L 0.00
Importe Exonerado:	L 0.00
Importe Gravado 15%:	L 68,250.00
Impuestos S/Venta 15%:	L 10,237.50
Total:	L 78,487.50

CAI:F608FB-EE87CE-EC49BB-F04ACB-8CF312-81
De: 000-001-01-00028801 A 000-001-01-00029150
Fecha límite emisión:05-03-2025
Oficio: DAF-605-2024

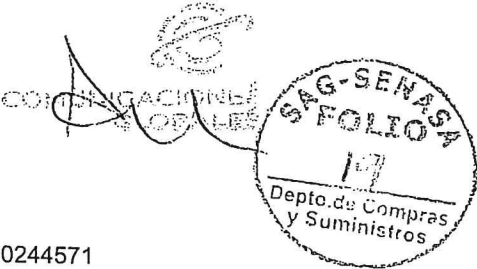
Garantía: Desperfecto de Fabrica

Favor realizar sus depósitos en cualquiera de nuestras cuentas Bancarias

-BAC Honduras Cta cheques Lps N°100101218
-Atlantida Cta.cheques \$ N°1169900410

-Atlantida cta.Lps. N°1100244571
-Davivienda Cta.cheques Lps N°1300007395
-Banco Atlántida Cta. Ahorros N°1300012557

SONY CRESTRON BOSE SENNHEISER
Honduras - Guatemala - El Salvador - www.comunicacionesglobales.com



CERTIFICADO DE GARANTIA
DE FACTURA No.00039165

Cliente: SENASA

Fecha: 15 de diciembre de 2023

Vendedor: CM-BIENES

Pag: 1

Código	Descripción	Cantidad	Series
7Z7H9LT#ABM	HP NOTEBOOK 450 G10 I7-1355U 16GB	25	Garantía de :36 Meses 5CG3496S3G-5CG3496S1C-5CG3496S45 5CG3496S32-5CG3496S2R-5CG3496S66 5CG3506LDX-5CG3506LFS-5CG3506LDY 5CG3506LDK-5CG3506LF7-5CG3506LCX 5CG3496S23-5CG3496S2V-5CG3496S1H 5CG3506LFL-5CG3506LDJ-5CG3506LDV 5CG3496S2B-5CG3506LCZ-5CG3496S3R 5CG3496S17-5CG3506LC2-5CG3506LC7 5CG3496S1W
1X644AA	MOCHILAO MALETIN	25	Garantía de :0 Meses
265A9AA	HP 125 Wired Mouse	25	Garantía de :0 Meses
64W51AA#ABA	HP P32u G5 QHD USB-C Monitor	2	Garantía de :12 Meses
		3CM34510JB-3CM34510J6	

CASH BUSINESS, S. DE R. L. Garantiza el equipo arriba descrito contra los desperfectos de fabricación o manufactura y en partes perifericas(teclados, mouse, parlantes); asi mismo por este medio el cliente manifiesta haber recibido el equipo en perfecto estado y totalmente nuevo, comprobando el perfecto funcionamiento y recibendolo en entera satisfacción.

La responsabilidad de esta garantía se limita a:

- Para ciertas marcas como FORZA, MARKVISION, LOGITECH, LINKSYS entre otras, el tiempo de diagnostico es de 72 horas y la reposición o reparación de piezas que resulten defectuosas siempre que la denuncia se haga por medio del Departamento de Servicios Tecnicos de la Compañia y el trabajo se realice en nuestros propios talleres.
- Cuando el trabajo tenga que ser realizado en otro lugar fuera de Tegucigalpa, los gastos de viaticos, transporte y horas extras del personal corraán por cuenta del cliente.
- La rotura del sello de garantía (PC Clones) sin autorización da por anulada esta garantía.
- En el caso de los equipos EPSON, HP, SAMSUNG, LG, TRIPP LITE, LEXMARK, ACER, DELL, AOC, APPLE las garantías estarán sometidas a los estándares internacionales de dichas marcas y serán tramitadas a traves de los respectivos centros autorizados de servicio (CAS) o a traves de los respectivos CALL CENTER.
- Los Terminos y condiciones aqui expresadas contituyen el único compromiso de la Compañia y no se reconocera ninguna otra garantía verbal o escrita.
- Cualquier reparación o modificación que efectue el cliente por su propia cuenta o terceros, dentro del periodo de garantía o el uso indebido departes no recomendadas por el fabricante, da por cancelada la garantía.
- el servicio correspondiente a esta garantía ofrecerá durante las horas laborables de la compañía.

CASH BUSINESS S. DE R. L.
ENTREGADO
Cualquier reparación o modificación que efectue el cliente por su propia cuenta o terceros, dentro del periodo de garantía o el uso indebido departes no recomendadas por el fabricante, da por cancelada la garantía.

Autorizado por (Cash

Nombre/Firma/No. ID Cliente



En equipos y Suministros, su Mejor Inversión.

Blvd. Suyapa, Colonia Florencia Sur Primera Calle, Casa
4359, Contiguo al CIMEQH, Tegucigalpa.

Telefonos: 2239-0041 Fax 2239-0760

Siganos en facebook Cash Business

RTN: 08019995390633

FACTURA

000-001-01-00039165

Fecha
vence

15/12/2023

14/01/2024

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	Vendedor:	CM-BIENES
R.T.N. Cliente:	080119016867787	Terminos:	CREDITO
Fecha:	viernes, 15 de diciembre de 2023	Dias Crédito:	30
		Bodega:	Bodega

Cant.	Código	Descripción	Precio Unit	Total
25		COMPUTADORA PORTATIL AVANZADA	L 34,120.00 L	853,000.00
2		MONITOR DE 29"	L 9,576.00 L	19,152.00

***** Ultima Línea *****

CASH BUSINESS S. DE R.L.
ENTREGADO

Un millon dos mil novecientos setenta y cuatro milpiras con 80/100 centavos.

TOTAL	L	872,152.00
Importe Exonerado	L	-
importe EXENTO	L	-
Importe Gravado 15%	L	872,152.00
Impuesto Gravadi 18%	L	-
I.S.V.15%	L	130,822.80
I.S.V.18%	L	-
Total a Pagar	L	1002,974.80

Id: F68F3B-8F69FA-764E95-AB74B8-5B653F-3B

Fecha Limite de Emisión: 27/01/2024

Correo Electrónico: mercadeo@cash-business.net

Rango Autorizado: 000-001-01-00038001 hasta 000-001-01-00042000

Recibi conforme

Catherine Garcia
Operador

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXJALA

- 1.- No se aceptan devoluciones
- 2.- Por cheque devuelto se cobran L. 1,200.00
- 3.- Pago tardío 4% de interes mensual sobre el monto

- 4.-No. correlativo de Orden de Compra Exenta
- 5.-No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado
- 6.- No. Identificativo del Registro de la SAG

